

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00582 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE SUSCRIBIR DOCUMENTO.

DEMANDANTE: JUAN MANUEL JIMENEZ ACERO.

DEMANDADO(A): MARIA LUISA ACERO DE JIMENEZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 434 del C.G.P., se **DECRETA** el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula No. **50S-640689** denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Líbrese oficio con destino a la oficina de registro correspondiente, comunicándole la anterior determinación para que la registre en el historial del bien, además para que envíe certificación sobre la propiedad del mismo.

Una vez se tengan resultas de lo ordenado, ingrésese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la
rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283c7419c86d8b1c00901e199f5e154545c1eafa4e82bbd5008445931a548d7f**

Documento generado en 13/09/2022 05:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>